

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL JUVENIL DEL ESTE DE NUEVA YORK

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA

Para ayudar a prevenir la agresión física y el abuso verbal en las ligas y clubes dentro de la Asociación de Fútbol Juvenil del Este de Nueva York (ENYYSA); la Asociación ha adoptado una **POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO**.

Esta política se aplica a todos los entrenadores, jugadores, padres, espectadores y otros seguidores y árbitros con vigencia inmediata. No se tolerará el lenguaje abusivo y obsceno, el juego o la conducta violentos, las peleas y otros comportamientos (incluidos, entre otros, el sarcasmo, las burlas, etc.) que se consideren perjudiciales para el juego entre los grupos mencionados anteriormente. La responsabilidad final por las acciones de entrenadores, jugadores y espectadores recae en los clubes miembros.

Es responsabilidad de los entrenadores brindar apoyo al árbitro y control de los espectadores, y es responsabilidad de los clubes miembros proporcionar instrucciones a sus entrenadores sobre cómo se espera que lo lleven a cabo. Esta política se aplica antes, durante y después del partido en la cancha de fútbol y sus alrededores inmediatos.

Padres y espectadores

Ningún padre o espectador se dirigirá persistentemente al árbitro o árbitros asistentes en ningún momento.

Esto incluye, pero no se limita a:

- a. Los padres y los espectadores no disputarán las llamadas durante o después del juego.
- b. Los padres y los espectadores no deben hacer comentarios al (los) árbitro (s) ni aconsejar al (los) árbitro (s) que observen a ciertos jugadores o presten atención al juego brusco.
- c. Los padres y los espectadores nunca gritarán al (los) árbitro (s), incluidas las críticas, el sarcasmo, el acoso, la intimidación o los comentarios de cualquier tipo antes, durante o después del juego.

Las únicas excepciones permitidas a lo anterior son:

- a. Los padres y los espectadores pueden responder a un árbitro que haya iniciado una conversación, hasta que el árbitro termine la conversación.
- b. Los padres y los espectadores pueden señalar una emergencia o problemas de seguridad, como un jugador aparentemente lesionado en el campo o una pelea observada.

Además, los padres y los espectadores no deben hacer comentarios despectivos a los jugadores de ninguno de los equipos.

Sanciones (padres y espectadores)

En opinión del árbitro, dependiendo de la gravedad de la infracción, el árbitro puede tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- a. El árbitro puede advertir verbalmente al entrenador del equipo del partido infractor.
- b. El árbitro puede detener el juego e indicar a los entrenadores que indiquen al padre/espectador que abandone el campo.
- c. El árbitro puede abandonar el juego si el padre/espectador no abandona el campo.
- d. El árbitro puede abandonar el juego si se hace una amenaza creíble a cualquier miembro del equipo de árbitros.

jugadores

La conducta de los jugadores se rige por las Leyes del Juego establecidas por la FIFA y la USSF. Las Reglas mismas describen sanciones asociadas con la violación de las Reglas del Juego. El club y/o la liga pueden establecer sanciones adicionales para los jugadores que incurran en mala conducta, pero en ningún caso pueden ser menos severas que las sanciones establecidas por la FIFA, la USSF o la ENYSA.

Entrenadores, entrenadores asistentes y personal de banco

Es responsabilidad de todos los entrenadores mantener los más altos estándares de conducta para ellos, sus jugadores y seguidores en todos los partidos. El no hacerlo socava la autoridad del árbitro y la integridad del juego, lo que genera un ambiente hostil para los jugadores, árbitro(s), entrenadores, entrenadores asistentes, personal de banca y espectadores. Como modelos a seguir para todos los participantes y espectadores, se espera que los entrenadores que participen en un evento sancionado por la Asociación de Fútbol Juvenil del Este de Nueva York apoyen y reconozcan el esfuerzo, el buen juego y la deportividad de TODOS los jugadores de cualquier equipo en un concurso. Por ejemplo, se espera que los entrenadores, entrenadores asistentes y personal de banca demuestren que, aunque están compitiendo en un juego, tienen respeto por su oponente, árbitros y espectadores en todo momento. La Asociación de Fútbol Juvenil del Este de Nueva York no tolerará comportamientos negativos exhibidos ya sea por acciones y gestos demostrativos, o por comentarios mal intencionados, incluidos aquellos dirigidos a los árbitros o miembros de un equipo contrario. Los entrenadores que muestren un comportamiento hostil, negativo, sarcástico o mal intencionado hacia los árbitros, los jugadores contrarios o los entrenadores estarán sujetos a sanción por parte del oficial del partido. El club que representa al entrenador o al asistente del entrenador, la liga en la que se juega el partido, o según lo permitan las políticas de la Asociación de Fútbol del Estado de Nueva York del Este, pueden imponer sanciones adicionales después de una revisión del informe del partido.

- Los entrenadores no interactuarán directa o indirectamente con los entrenadores o jugadores del equipo contrario durante el juego de ninguna manera que pueda

interpretarse como negativa, hostil o sarcástica, ya sea mediante acciones y gestos demostrativos o mediante comentarios mal intencionados.

- Los entrenadores no ofrecerán su disidencia a ninguna llamada hecha por los árbitros en ningún momento.
- Los entrenadores no deben dirigirse a los árbitros durante el juego excepto para:
 1. Responda a un árbitro que ha iniciado una conversación.
 2. Señalar problemas de emergencia o seguridad.
 3. Haz sustituciones.
 4. Pregúntele al árbitro: “¿Cuál es la reanudación adecuada (es decir, dirección y tiro libre indirecto o tiro libre directo)?
 5. Pregunte por el tiempo restante en la mitad.
- Los entrenadores pueden pedirle a un árbitro después de un juego o durante el medio tiempo, de manera cortés y constructiva, que explique una regla o una falta, pero no las decisiones de juicio realizadas en el juego. una. Se puede intercambiar una preocupación cortés y amistosa con el árbitro. Si cambia el tono cortés de la conversación, el árbitro puede abandonar el intercambio en cualquier momento. B. Absolutamente no se permite el sarcasmo, el acoso o la intimidación.

NOTA: Se recomienda que los entrenadores u otros miembros del equipo no entablen ninguna conversación con el oficial del partido una vez que el partido haya concluido.

Sanciones (entrenadores, entrenadores asistentes y personal de banco)

En opinión del árbitro, dependiendo de la gravedad de la infracción, el árbitro puede tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- a. El árbitro puede advertir verbalmente al entrenador infractor, al entrenador asistente o al personal del banquillo.
- b. El árbitro puede expulsar al entrenador infractor, al entrenador asistente o al personal del banquillo. Una vez expulsado, el individuo deberá abandonar el campo inmediatamente. NOTA: Los árbitros pueden emitir tarjetas por mala conducta a los entrenadores y oficiales del equipo.
- c. El árbitro debe abandonar el juego si el entrenador, el asistente del entrenador o el personal del banquillo no abandonan el campo o cualquier área adyacente inmediata después de haber sido instruido para hacerlo.

El club o liga local que sancionó el partido de acuerdo con su política documentada puede imponer sanciones adicionales asociadas con la expulsión de un entrenador, asistente de entrenador o personal de banca. Estas sanciones no podrán ser menos estrictas que las sanciones que pueda imponer ENYYSA tras la revisión, si la hubiere, del incidente.

Todo caso de presunto abuso o agresión a un árbitro deberá ser denunciado a la Oficina Estatal de ENYYSA y al Administrador Estatal de Árbitros dentro de las 48 horas siguientes al partido que generó dicha conducta. ENYYSA luego realizará una verificación de la queja y las acciones

posteriores según lo requieran las secciones aplicables de la Política USSF vigente en el momento del incidente. Aunque ENYYSA está sujeta continuamente a la Política de la USSF y sus diversas revisiones, la definición de abuso y agresión al árbitro que se encuentra en la Política de la USSF 531-9 a la fecha de creación de esta Política de Tolerancia Cero se ofrece a modo de información de la siguiente manera:

Abuso del árbitro

(a) El abuso del árbitro es una declaración verbal o acto físico que no resulta en contacto corporal que implica o amenaza con dañar físicamente a un árbitro o la propiedad o el equipo del árbitro.

(b) El abuso incluye pero no se limita a los siguientes actos cometidos contra un árbitro: usar lenguaje grosero o abusivo hacia un árbitro que insinúa o amenaza con daño físico; vomitar cualquier bebida en la propiedad física de un árbitro; o escupir (pero no sobre) al árbitro.

Asalto al árbitro

(a) (i) La agresión a un árbitro es un acto intencional de violencia física sobre cualquier persona, es un delito que puede resultar en un arresto y se castiga con una multa, prisión y/o libertad condicional.

(ii) A los efectos de esta Política, "acto intencional" significará un acto destinado a lograr un resultado que invadirá los intereses de otra persona de una manera socialmente inaceptable. Las consecuencias no deseadas del acto son irrelevantes.

(b) La agresión incluye, entre otros, los siguientes actos cometidos contra un árbitro: golpear, patear, dar puñetazos, asfixiar, escupir, agarrar o atropellar a un árbitro; cabezazos; el acto de patear o lanzar cualquier objeto a un árbitro que pueda causar lesiones; dañar el uniforme del árbitro o la propiedad personal, es decir, el automóvil, el equipo, etc., así como amenazar o acechar.